



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia. 110014003004-2020-00478-00.Confirmación. 38346.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho ordena:

**1.** Por cumplir los requisitos de ley, debe tenerse surtido el emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien objeto de usucapión, acorde con el informe de secretaría que antecede, por lo que se les designa curador *ad litem* para que lo represente.

El profesional del derecho designado es el abogado inscrito Luis Vladimir García Amador con cédula 79.987.601, tarjeta profesional 174.395 D2 del Consejo Superior de la Judicatura, quien recibe notificaciones en el correo electrónico [vladi azul@hotmail.com](mailto:vladi azul@hotmail.com) carrera 70 D # 53 - 85. Teléfono 3204231613. A quien se le fijan como gastos de curaduría la suma de \$350.000, los cuales serán sufragados por la parte actora a la mayor brevedad posible, con el fin de imprimir celeridad al presente proceso.

En atención al Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional y para efectos de notificación la secretaría deberá enviar copia digitalmente de esta providencia a las partes, en firme al curador vía correo electrónico, con el fin de realizarse su notificación personal y entrega del traslado correspondiente de manera digital.

**2.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá  
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 50  
Hoy 14 de diciembre de 2021.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

**Maria Fernanda Escobar Orozco**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 004**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55662cfa707966711ff0dc5e31bfac1d79d172c7c336638fc441c5902b761581**  
Documento generado en 10/12/2021 07:05:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>